

| | |
|---|------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS | |
| 18 DIC 2002 | |
| SEC: 7 | HORA: 19 ⁰⁰ |

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

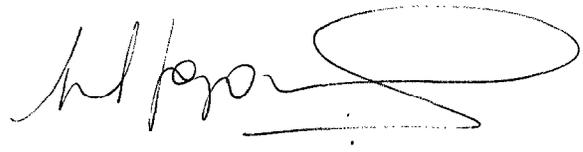
ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el punto 9, apartado 16, inciso h) del art. 7º de la ley 20.631, del Impuesto al Valor Agregado T.O. de 1998 y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

9. Los intereses, comisiones y recupero de gastos originados en prestamos u operaciones bancarias y financieras en general, cuando el tomador sean las provincias, los municipios o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LUIS JULIAN JALIL
DIPUTADO DE LA NACION



ENCARNACION LOZANO
DIPUTADA DE LA NACION